SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G111670217
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

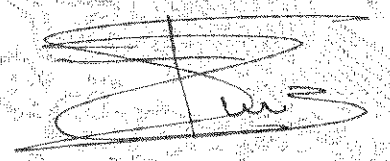

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibí original y formatos 15/03/17 [redacted]

OFICIO N° MICH/GA/04/1908/2017
BITÁCORA: 16/G1-1167/02/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GUSTAVO SOTO VARGAS

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6815/2010 de fecha 09 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 143.036 Metros cúbicos	18	18	35	17171141	17171158
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.,* (Oyamel), 131.984 Metros cúbicos	17	36	52	17171159	17171175
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 11.944 Metros cúbicos	2	53	54	17171176	17171177
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 20.434 Metros cúbicos	2	55	56	17171178	17171179
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.,* (Oyamel), 18.855 Metros cúbicos	2	57	58	17171180	17171181
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 4.778 Metros cúbicos	1	59	59	17171182	17171182
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, celulósicos, *Pinus sp.,* (Pino), 30.651 Metros cúbicos	3	60	62	17171183	17171185
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, celulósicos, *Abies sp.,* (Oyamel), 28.282 Metros cúbicos	3	63	65	17171186	17171188
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, celulósicos, *Quercus sp.,* (Encino), 4.778 Metros cúbicos	1	66	66	17171189	17171189
3.- Fracción del Predio Rustico Denominado Cieneguillas, Hidalgo, D-16-034-CIE-001/10, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 7.387 Metros cúbicos	1	67	67	17171190	17171190

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

[redacted]

OFICIO N° MICH/GA/04/1908/2017
BITÁCORA: 16/G1-1167/02/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
D E L E G A C I O N

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]